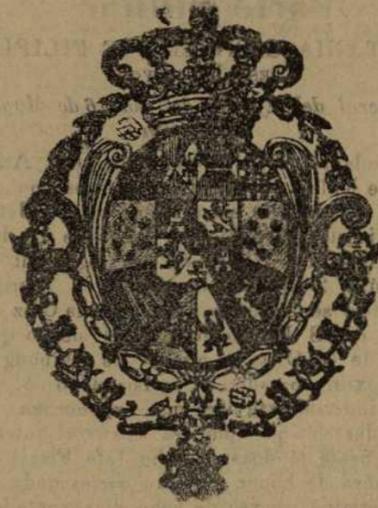


Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Los escritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

GACETA DE MANILA.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Montes.

La Direccion, de conformidad con lo informado por la Inspeccion general de Montes, ha decretado a esta fecha la aprobacion del deslinde practicado por los funcionarios facultativos de dicha Inspeccion, fijar la línea que ha de separar en lo sucesivo las jurisdicciones de los pueblos de Cainta y Antid del distrito P. M. de Morong, en los términos siguientes: A partir del alto del cerro de Matugalo, comun a dichos pueblos con el de Taytay, dirigirá en línea recta al alto del cerro de Manzanillas chico: desde este punto seguirá en línea recta al primer cerro Manzanillas y despues a los altos de otros dos que siguen con el mismo nombre: desde el primer cerro Manzanillas se dirigirá línea recta al cerro de Bulao y desde éste a la union del arroyo Malin con el rio Bulao: desde este punto se dirigirá a la loma Mabogan atravesando el rio Malin y desde dicha loma se seguirá a la de Bag, desde la cual siguiendo la direccion Norte llegará al límite de las tierras de Mariquina en el sitio de Pinagvisitahan.

que he dispuesto se publique para conocimiento general, a los fines que hubiere lugar con arreglo al artículo 22 de la Instruccion para los deslindes terrenos públicos aprobada por Real orden de 15 de Abril de 1879.

Manila 16 de Mayo de 1887.—D. Garcia.

COMISION DE ESTUDIO DE LAS AGUAS MINERALES DE LUZON.

Provincia de Abra.

Villavieja.

MANANTIAL DE BAC-BAC.

Partiendo del pueblo de Sta. María, en Ilocos Sur, direccion Este, siguiendo el curso ascendente del arroyo por dicho pueblo pasa y a la distancia de unos 18 kilómetros, que pueden recorrerse a caballo, llega al sitio conocido con el nombre de Bac-bac, en el margen izquierda del citado rio, que en aquella parte toma el nombre de Paring. En el sitio donde aparece el manantial está próximo al pueblo de Villavieja de la provincia de Abra, y se encuentra a unos 65 metros sobre el nivel del mar. Brota el agua en forma de filtraciones abundantes de un elevado escarpe que constituye la margen izquierda del rio, y se halla compuesto de un conglomerado de cantos rodados dioríticos y de otras rocas eruptivas cementados por carbonato cálcico, produciéndose algunas de estas filtraciones en dos ó tres depósitos en la parte inferior del escarpe y a una altura sobre el nivel del rio.

Fue posible medir el caudal porque las filtraciones aparecen en una gran extension de la roca y su mayor parte se desparraman hasta confundirse con las aguas del rio. Puede sin embargo decirse que no es un manantial abundante y no alcanzan reuniendo cuidadosamente todas las filtraciones a medio litro por segundo.

Caractéres físico-químicos.

Agua trasparente, incolora, inodora y de sabor dulce y amargo.

Reaccion neutra en los papeles reactivos.

Sin desprendimiento de burbujas gaseosas.

Temperatura 22°c siendo la ambiente de 29°c a las diez de la mañana del 11 de Diciembre de 1886.

Densidad reducida a 0°c y a 760 mjm. de presión 1'010430.

Composicion química.

Un litro de agua mineral contiene:

En disolucion.	Gases.	Oxígeno	5'261205.00	0'007523 Gramos.
		Nitrógeno	13'153000.00	0'016521 "
		Acido carbónico	3'501242.00	0'006914 "
	Sales.	Bicarbonato cálcico		0'086400 "
		" magnésico		0'009215 "
		" ferroso		Indicios. "
		Sulfato cálcico		1'228669 "
		Cloruro sódico		3'781905 "
		" cálcico		2'966550 "
		" magnésico		0'03 714 "
Acido silícico		0'016000 "		
Total de sustancias mineralizadoras.			8'157411 Gramos.	

Notas.—1.ª Total de sustancias fijas por litro 8'097 gramos.

2.ª El volumen de los gases se halla reducido a 0°c y a 760 mjm. de altura barométrica.

3.ª Las sales mineralizadoras se han calculado en estado anhidro.

Clasificacion.

Aguas frias cloruradas-sódico-cálcicas.

Aplicaciones terapéuticas.

La Comision no tiene noticias de que estas aguas hayan sido empleadas, hasta la actualidad con un fin curativo, habiendo fijado su atencion en ellas los naturales, a causa de su marcado sabor salado. Empleadas tanto al interior como exteriormente pueden conseguirse de ellas todos los efectos de la medicacion clorurada a que pertenecen.

Aplicaciones especiales.

Linfatismo, raquitismo, escrofulismo, infartos viscerales.

Indicaciones comunes.

Catarro crónico de las vías digestivas y biliares; hemorroides.

Indicaciones secundarias.

Afectos traumáticos, úlceras atónicas, trastornos nerviosos.

Contraindicaciones.

Degeneraciones de textura avanzadas en los órganos digestivos y glandulares anejos.

Usos balnearios. En baño y bebida.

Temporada balnearia. —De Noviembre a Mayo.

MANANTIAL DE PIDENG.

En la margen izquierda del arroyo Nagcanaasan, afluente del rio Paring ó Sta. María, y como a 150 metros de su confluencia se encuentra un manantial termal con gran desprendimiento de burbujas gaseosas. Dista del manantial frio de Bac-bac, estudiado tambien por la Comision, poco más de un kilómetro hallándose este último al Norte del Pideng.

Brota el agua entre aluvion reciente y fluvial, compuesto de grandes cantos rodados dioríticos y caizos envueltos por arcillas y arenas poco consistentes; y forma, en el sitio donde brota, una pequeña charca de dos metros de diámetro por unos treinta centímetros de profundidad, desaguándose por un reguero que va a unirse a poca distancia con el arroyo Nagcanaasan.

El caudal, medido en el reguero de desagüe por

medio de la seccion transversal y de la velocidad de la corriente, ha resultado ser de 2'48 litros por segundo, ó sean 214 metros cúbicos en 24 horas.

Caractéres físico-químicos.

Agua ligerísimamente opalina, incolora, inodora y de sabor salado.

Reaccion neutra en los papeles reactivos.

Temperatura 39.°c, siendo la ambiente 30.°c a las doce de la mañana del 11 de Diciembre de 1886.

Densidad corregida a 0.°c y a 760 mjm. de presión barométrica 1'008621.

Desprende abundantes burbujas gaseosas.

Composicion química.

Un litro de agua mineral contiene:

En disolucion.	Gases.	Nitrógeno	14'0184 7.00	0'017609 Gramos.
		Acido carbónico libre		Indicios. "
		Bicarbonato cálcico		0'011520 "
	Sales.	" magnésico		0'011978 "
		" ferroso		Indicios. "
		Sulfato cálcico		0'778059 "
		Cloruro sódico		3'154753 "
		" cálcico		1'917523 "
		" magnésico		0'048000 "
		Yoduro sódico		Indicios. "
Acido silícico		0'032800 "		
Materias orgánicas		Indicios. "		
Total de sustancias mineralizadoras.			5'972242 Gramos.	

Notas.—1.ª El volumen del gas disuelto se halla reducido a 0.°c de temperatura y a 760 mjm. de altura barométrica.

2.ª Las sales mineralizadoras se han calculado en estado anhidro.

3.ª Sustancias fijas por litro=5'948 gramos.

Gases que se desprenden espontáneamente del manantial.

Nitrógeno puro.

Clasificacion.

Aguas termales cloruradas-sódico-cálcicas nitrogenadas.

Aplicaciones terapéuticas.

Los naturales emplean estas aguas por su temperatura en la curacion de algunas enfermedades de la piel, haciendo uso de ellas tan solo en baño; pueden, sin embargo, usarse en bebida aprovechando así, no solo los efectos de su temperatura, sino tambien los del gas nitrógeno y sales que las mineralizan.

Indicaciones especiales.

Catarros crónicos del aparato respiratorio; periodo inicial de la tuberculosis; escrofulismo, linfatismo.

Indicaciones comunes.

Reumatismo, neuralgias pneumonia crónica, hemoptisis, piétora abdominal, hemorroides.

Indicaciones secundarias.

Infartos de las vísceras abdominales, dispepsias; heridas y úlceras atónicas.

Usos balnearios.—En baño, bebida é inhalacion.

Temporada balnearia.—De Noviembre a Mayo.

Manila 15 de Mayo de 1887.—José Centeno.—José de Vera.—Anacleto del Rosario.

Distrito de Benguet.

Pueblo de Galiano.

MANANTIAL TERMAL SULFUROSO DE ASIN.

Desde el pueblo de Aringay en la provincia de la Union se emprende la subida al Distrito de Benguet llegando en cuatro horas y media de marcha

por camino de herradura, en algunos puntos muy accidentado, al pueblo de Galiano, en cuya jurisdiccion se encuentra el manantial que á continuacion se describe.

Hállase situado cerca del antiguo camino que desde Galiano conducía á La Trinidad, Cabecera del distrito; y como este camino ha sido abandonado y reemplazado por otro hace algunos años, por las dificultades que ofrecían los vadeos del rio Aringay, en su region alta, y las grandes pendientes casi infranqueables para el europeo en ciertas épocas del año, es hoy muy difícil, y en algunas ocasiones imposible llegar al manantial por haber desaparecido las balsas ó bancas en que se atravesaba el rio, siendo necesario vadearlo á pié ó á nado segun los sitios ó pasar, haciendo equilibrio un tanto peligroso, sobre una caña, bajo la cual hay un remanso, entre las rocas que forman el cauce, de algunos metros de profundidad. La Comision intentó llegar al manantial, pero en frente de tantas dificultades tuvo que retroceder á Galiano y esperar allí la vuelta de uno de sus ordenanzas que acompañado de gentes del pueblo pudo llegar al manantial y recoger con las debidas precauciones agua para el análisis y algunos datos necesarios pudiendo, de este modo verificar el ensayo sulfhidrométrico que era el mas importante á las dos horas de recogida el agua en buenas condiciones.

Hállase el manantial á unos 8 kilómetros al Este de Galiano en un sitio llamado Asin, cuyo nombre toma tambien un arroyuelo que pasa próximo al manantial. La altura que el barómetro acusa en este sitio es próximamente de unos 300 metros sobre el nivel del mar.

El caudal es muy abundante; si bien no pudo medirse con exactitud.

Caracteres físico químicos.

Agua incolora, ligeramente opalina, de olor sulfídrico y de sabor hepático salado algo repugnante. Reaccion neutra en los papeles reactivos.

No desprende burbujas gaseosas.

Temperatura 65°c siendo la ambiente 26 á las 11 de la mañana del 23 de Diciembre de 1886.

Densidad corregida á 0°c de temperatura y 760 mjm. de altura barométrica 1.005490.

Composicion química.

Table with 3 columns: Component, Weight, and Grams. Includes gases like Acido carbónico, Sulfido hídrico, Bicarbonato cálcico, and sales like Sulfato cálcico, Cloruro sódico, etc.

Total de sustancias mineralizadoras. 2.639988 Gramos.

- Notas.—1.ª Sustancias fijas por litro 2.575 gramos. 2.ª El volumen de los gases se halla reducido á 0°c de temperatura y á 760 mjm. de altura barométrica. 3.ª Las sales mineralizadoras se han calculado en estado anhídrido.

Clasificacion.

Aguas hipotermales, sulfhidricas, cloruradas sódicas.

Aplicaciones terapéuticas.

La Comision desconoce los efectos fisiológicos de estas aguas, pudiendo consignar tan solo que los naturales las emplean en baño, para la curacion de sus enfermedades, con especialidad, las parasitarias de la piel que con tanta frecuencia se observan en aquellas comarcas.

Indicaciones especiales.

Herpetismo, dermatosis herpéticas, catarros crónicos de las vías respiratorias, dispepsias y gastralgias por metástasis herpéticas.

Indicaciones comunes.

Infartos viscerales, escrofulismo, linfatismo, sífilis, reumatismo.

Indicaciones secundarias.

Metritis crónica, catarro, crónico del aparato génito-urinario, heridas y úlceras antiguas.

Contraindicaciones.

En el periodo agudo de todas las enfermedades.

Usos balnearios.—En baño y bebida.

Temporada balnearia.—De Noviembre á Mayo.

Manila 16 de Mayo de 1887.—José Centeno.—José de Vera.—Anacleto del Rosario.

Parte militar.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del día 16 de Mayo de 1887 en Manila.

El Comandante de E. M. del Ejército D. Alfredo Sierra y Azuado, se halla instruyendo por disposicion del Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas y en Jefe de este Ejército, el juicio prevenido en la ley de 18 de Mayo de 1862 al Médico Mayor personal del Regimiento Infantería de Iberia núm. 2 D. Ramon Moros, en averiguacion de si dicho Médico se ha hecho acreedor á la Cruz de 1.ª clase de la orden de S. Fernando, por el mérito que contrajo en la toma de la Ootta y pueblo de Maibung el dia 16 de Abril próximo pasado, en la Isla de Joló.

Si algun individuo tuviere que exponer en favor ó en contra del derecho que pudiera asistir al interesado, podrá hacerlo presentándose á dicho Jefe Fiscal por escrito bajo su palabra de honor ó segun corresponda á su clase dentro del término preciso de ocho dias, contados desde la publicacion de esta orden.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para su debida publicacion.

El Brigadier Jefe de E. M. G., Sebastian de la Torre.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 22 de Mayo de 1887.

Parada, los Cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de dia, el Comandante D. José Paniagua.—Imaginaria, otro D. José María Toscano.—Hospital y provisiones, Artillería, 3 er Capitan.—Reconocimiento de zacate, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 6.—Idem en el Malecon núm. 7.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, José Pregó.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Los individuos expresados a continuacion, sus apoderados ó representantes en esta Capital, se servirán presentarse en esta Intendencia general el lunes 23 del actual á las diez de su mañana para un asunto que les interesa.

Chino José Cañete Pe-Kongjua.

Luis Cang-Vy.

Pablo Reyes

Manila 21 de Mayo de 1887.—P. O., Luis Valledor.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE FILIPINAS. Secretaría.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Ministro Jefe de la Seccion 1.ª se cita, llama y emplaza á D. Juan R. Romero, Interventor que ha sido de Iloilo, su apoderado y heredero si hubiese fallecido, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, comparezca en esta Secretaría general, á objeto de recoger y contestar el pliego de reparos deducidos en la cuenta del Tesoro de dicha provincia correspondiente al 2.º trimestre de 1883-84; en la inteligencia que de no hacerlo dentro del expresado plazo, se dará al expediente el trámite que proceda, parándole el perjuicio que haya lugar.

Manila 16 de Mayo de 1887.—El Secretario general, Teodoro Robles. 3

GOBIERNO CIVIL DE MANILA. Secretaría.

En el Tribunal del pueblo de S. Juan del Monte, se encuentra depositado una res vacuna cogido abandonado causando daños en la huerta del Teniente de Cuadrilleros del citado pueblo.

Lo que se anuncia al público para que llegando á conocimiento del dueño, se presente á reclamarlo en esta Secretaría con los documentos de propiedad dentro del término de diez dias, entendiéndose que transcurrido dicho plazo sin deducir reclamacion, se procederá á su venta en pública subasta.

Manila 18 de Mayo de 1887.—Juan Ignacio de Morales.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer que el dia 27 de Junio próximo y á las diez en punto de su mañana se celebre ante

esta Administracion Central y la Subalterna provincia de Batangas, 5º concierto público múltáneo para la venta de una casa y solar la Hacienda posee en el pueblo de Lobo de la dicha provincia, con la rebaja de un 5 por ciento tipo que rigió en el anterior ó sea bajo el tipo de sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general de Hacienda en decreto de Diciembre del año último.

Las proposiciones deberán presentarse en el sello 10.º ó su equivalente el dia y hora dados.

El expediente en que consta la medicion, tasacion y plano respectivo de la referida casa y solar halla de manifiesto en el Negociado respectivo este Centro hasta el dia del concierto.

Manila 16 de Mayo de 1887.—José Pereyra.

Por el presente se cita á José Hipólito, Mariano Julao, Venancio Arcega, Ignacio Salat, Donato Llerio, Regino Suarez, Catalino Raymundo y menegildo Garcia, para que en el término de treinta dias, á contar desde la fecha, presenten documentos que acrediten sus derechos al terreno denunciado en el pueblo de Arayat provincia de Pampanga por D. Mamerto Natividad, advirtiéndose que si trascurre dicho plazo sin que presenten mencionados documentos, se tendrán por renunciados sus derechos sobre el terreno indicado.

Manila 19 de Mayo de 1887.—P. S., José Pereyra.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Sres. D. Vicente Pardo y Bonanza, D. Mariano Rodriguez y Virseda y D. Eduardo Chalud, Señores legados de Hacienda que fueron respectivamente de Zambales, Bataan y Nueva Vizcaya, para que en el término de tres dias, se presenten en esta oficina, para enterarse de una providencia que les interesa.

Manila 18 de Mayo de 1887.—P. S., José Pereyra.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIA DE FILIPINAS.

Por providencia de este Centro fecha 2 del actual, ha sido autorizado D. Elias Garcia, vecino de esta Capital para rifar un carruaje carretela echado á una pareja de caballos moros, en combinacion con el sorteo de Lotería que deberá celebrarse en el mes de Junio próximo.

La rifa se compondrá de 250 papeletas al valor de 1 peso 25 céntimos cada una, hallándose situado dicho efecto en poder de D. José Bartolome Searella que vive en la calle nueva n.º 63 del barrio de la Ermita.

Lo que en observancia á lo dispuesto en el reglamento del ramo se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1887.—Timoteo Caudal.

Por providencia de este Centro fecha 6 del actual, ha sido autorizado D. Eliseo L. Claudio, vecino de la provincia de Batangas para rifar un carruaje en combinacion con el sorteo de Lotería que deberá celebrarse el mes de Junio próximo.

La rifa se compondrá de 200 papeletas al valor de 1 peso 50 céntimos cada una, hallándose situado dicho efecto en poder de D. José Ramon de la misma vecindad.

Lo que en observancia á lo dispuesto en el reglamento del ramo se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1887.—Timoteo Caudal.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES DE FILIPINAS.

Por el vapor francés «Saigon», que saldrá de este puerto para Saigon el 24 del actual á las diez de la mañana, se remitirá la correspondencia que se deposita en esta Administracion general para el punto y Europa hasta las siete de la mañana.

Por el vapor «Mayon», que saldrá de este puerto para Iloilo el 22 del actual á las seis de la mañana, se remitirá la correspondencia que se deposita en esta Administracion general para dicho punto, Antique, Capiz, Concepcion é Isla de Negros, las diez de la noche del dia 21.

Por el vapor inglés «Diamante», que saldrá de este puerto para Hong-kong y Emuy el 23 del actual á las cuatro de la tarde, esta Administracion general

permitirá la correspondencia que se deposite en la oficina para dichos puntos y la Mala del Pacífico hasta los dos de la misma.

Manila 20 de Mayo de 1887.—P. O., I. Aguilar.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 16 de Junio próximo las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado Alguacil Aduana, la venta de las anclas y cadenas que sin aplicación existen en el Arsenal de Cavite, bajo el tipo en progresión ascendente de 1151 pesos 59 céntimos y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital número 152 de fecha 29 de Noviembre del año de 1885.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos. Manila 12 de Mayo de 1887.—Miguel Torres. 3

El día 16 de Junio próximo a las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado Alguacil Aduana, la venta del casco y enseres de la goleta de guerra «Filomena», bajo el tipo en progresión ascendente de 1687 pesos 59 céntimos, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital número 152 de fecha 29 de Noviembre del año de 1885.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos. Manila 12 de Mayo de 1887.—Miguel Torres. 3

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del segundo grupo de la provincia de Cebú, bajo el tipo en progresión ascendente de 2259 90 pesos anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» número 175 del día 2 de Diciembre de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la Plaza de Moriones (Intramuros de esta ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Junio próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila 17 de Mayo de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 3

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del tercer grupo de la provincia de Cebú, bajo el tipo en progresión ascendente de 1836 00 pesos anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» número 177 del día 24 de Diciembre de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la Plaza de Moriones (Intramuros de esta ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Junio próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila 17 de Mayo de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 3

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a subasta pública el arriendo del arbitrio de suero de animales de los pueblos de Bay, Calamba, Santa Cruz y Pagsanjan de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de 769'91 pesos anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» número 77 del día 15 de Setiembre de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Junio próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila 17 de Mayo de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 3

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresión ascendente de 4603'50 pesos anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» número 32 del día 1.º de Agosto de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Junio próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila 17 de Mayo de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 3

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresión ascendente de 1658'97 pesos anuales y

con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» número 184 del día 11 de Diciembre de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la Plaza de Moriones (Intramuros de esta ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Junio próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila 17 de Mayo de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 3

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresión ascendente de 1213'20 pesos anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» número 33 del día 2 de Agosto de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Junio próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila 17 de Mayo de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 3

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresión ascendente de 326'17 pesos anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» número 132 del día 14 de Mayo de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Junio próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila 17 de Mayo de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 3

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 1.º grupo de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresión ascendente de 478'41 pesos anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» número 54 del día 23 de Agosto de 1885. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Junio próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila 17 de Mayo de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 3

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresión ascendente de 417'12 pesos anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» número 37 del día 6 de Agosto de 1885. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Junio próximo, las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila 17 de Mayo de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 3

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a subasta pública la contrata de las obras de reparación de un puente de fábrica sobre el río Atlag del pueblo de Malolos de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresión descendente de dos mil ochocientos cuarenta y un pesos treinta y nueve céntimos, y con entera sujeción al pliego de condiciones administrativas que a continuación se inserta; hallándose de manifiesto en la expresada Dirección general de Administración Civil, los documentos que han de servir de base en la subasta. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la indicada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Junio próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello décimo, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila 17 de Mayo de 1887.—Enrique Barrera y Caldés.

Dirección general de Administración Civil de Filipinas. Pliego de condiciones administrativas para la contrata de las obras de reparación de un puente de fábrica sobre el río Atlag del pueblo de Malolos de la provincia de Bulacan.

Artículo 1.º Se saca a pública subasta las obras de reparación del puente sobre el río Atlag del pueblo de Malolos de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresión descendente de \$ 2341 pesos 39 céntimos.

Art. 2.º Para optar a la licitación se constituirá en la Caja de Depósitos el 2 pº del importe de

las obras ó sean \$ 56'82 cuya carta de pago acompañará, si bien separadamente, al pliego de licitación, sujetándose éste al modelo correspondiente.

Art. 3.º En la ejecución por contrata de la expresada obra, regirán además del pliego de condiciones generales de 25 de Diciembre de 1867 y de las facultativas aprobadas en 2 de Diciembre último, las siguientes prescripciones económicas-administrativas.

Art. 4.º El licitador a quien se hubiere adjudicado la obra, tendrá quince días de término, contados desde aquel en que se le notifique la aprobación del remate, para formalizar la escritura de contrata.

Art. 5.º Podrá constituir como fianza, el depósito provisional presentado para tomar parte en la licitación, cangeando su carta de pago por otra que exprese que se destina aquel a este nuevo objeto, y reteniéndole el 10 pº de la obra que haya ejecutado hasta completar la décima parte del total importe del presupuesto de contrata, que como fianza definitiva debe prestar el contratista.

Art. 6.º El contratista tendrá derecho a que mensualmente se le pague el importe de la obra que haya ejecutado con arreglo a certificación del Ingeniero, hecha la retención que expresa el artículo anterior. Si desde la fecha de uno de estos documentos transcurriese más de un mes sin verificarse el pago desde fines de dicho mes, se acreditará al contratista el 1 pº mensual de la cantidad devengada que hubiere dejado de percibir.

Art. 7.º Si el contratista contraviniese a alguna de las prescripciones de los artículos 10, 13, 15, 16, 18 y 22 del pliego de condiciones generales, ó si procediese con notoria mala fé en la ejecución de las obras, se le podrán imponer por la Dirección general de Administración Civil, de acuerdo con la Inspección general de Obras públicas, multas que no bajarán de veinte pesos, ni excederán de ciento, cuyo importe se descontará del de la 1.ª certificación que despues hubiere de expedirse; entendiéndose que de antemano renuncia a toda reclamación contra esta clase de providencias al derecho común y a todo fuero especial.

Art. 8.º El tiempo de duración para concluir las obras es el de ocho meses, y si por circunstancias especiales ó imprevistas, no se hubiesen podido concluir, el contratista lo hará presente al Jefe de la provincia, para que oído el parecer del Ingeniero de Obras públicas de la misma, lo eleve con su informe a esta Dirección general de Administración Civil, a fin de que determine lo que juzgue conveniente.

Art. 9.º Los gastos de subasta y escritura serán de cuenta del contratista.

Art. 10. No se entenderá válido el contrato interin no recaiga la aprobación correspondiente.

Manila 5 de Mayo de 1887.—El Jefe de la Sección de Fomento.—Miguel Ferrer y Plantada.

MODELO DE PROPOSICION.

Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas.

D. N.... N.... vecino de N.... con cédula personal de.... clase núm..... enterado del anuncio publicado en la «Gaceta» de esta Capital de.... por la Dirección general de Administración Civil, así como de la Instrucción de subastas y pliego de condiciones generales, facultativas y económicas que han de regir en la contrata de la obra de.... se comprometo a tomar por su cuenta dicha obra por la cantidad de \$.... (en número y letra).

Es copia, Barrera. 2

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del segundo grupo de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresión ascendente de 1836'00 pesos anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» número 77 del día 8 de Marzo del corriente año. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la Plaza de Moriones (Intramuros de esta ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 7 de Junio próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila 7 de Mayo de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a subasta pública con perjuicio del rematante chino Lao Sama y durante el tiempo que resta el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del segundo grupo de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresión ascendente de 1941'00 pesos anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» número 159 del día 9 de Junio de 1884. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle de Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta ciudad) y

en la subalterna de dicha provincia el día 7 de Junio próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 1.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila 7 de Mayo de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del primer grupo de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de 1350'80 pesos anuales y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» núm. 84 del día 22 de Setiembre de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la espresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 7 de Junio próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila 7 de Mayo de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 1

CASA CENTRAL DE VACUNACION.

El Viernes 27 del presente mes á las ocho de la mañana se administra la vacuna.

Manila 20 de Mayo de 1887.—Dr. José Franco.

Table with 4 columns: Pueblos, N.ºs., Niñas, Total. Lists vaccination statistics for various locations like Manila, Tondo, San José, etc.

Manila 20 de Mayo de 1887.—El Vocal de turno, Dr. José Franco.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de Lipa una yegua de pelo castaño cogida suelta sin dueño conocido en la comprehension de dicho pueblo, se anuncia al público, para que en el término de treinta días, se produzcan las reclamaciones de propiedad, acompañados de los correspondientes justificantes.

Batangas 16 de Mayo de 1887.—Diaz Gomez.

Gobierno Civil de la provincia de Bulacan.

Relacion nominal y circunstanciada de los individuos aprehendidos por la Guardia Civil, jugando al monte en el barrio de Quibadia del pueblo de Obando de esta provincia, en la noche del 20 del actual.

Casero.—Olivero Bartolomé de 30 años de edad, casado, pescador, de Obando, 2 pesos de multa.

Jugadores.

Diego de los Reyes, de 18 id. de id., soltero, id., de id., 1 id. de id.

Maximino C. Bernardo, de 30 id. de id., casado, pilandero, de id., 1 id. de id.

Esteban Gerónimo, de 30 id. de id., id., id., de id., 1 id. de id.

Crispulo Santiago, de 26 id. de id., id., jornalero, de id., 1 id. de id.

Bulacan 22 de Abril de 1887.—P. O., José Cámara.

Gobierno P. M. de Cavite.

Relacion de los individuos aprehendidos por la Guardia Civil que han sido penados por este Gobierno por juego prohibido de liampo.

Rafael Suarez, de la Caridad, jornalero, diez dias de carcel por insolvente como casero.

Yap-Doce, de China, de id., 5 pesos de multa por reincidente.

Tan-Poco, de id., id., 250 id. id.

Tieng-Soco, de id., id., 250 id. id.

Cavite 7 de Mayo de 1887.—Mario.

Gobierno Civil de la provincia de Albay.

Relacion nominal de los individuos aprehendidos por la Guardia Civil, en el sitio de S. Ramon comprehension del pueblo de Sorsogon de esta provincia, jugando al conocido monte.

Torbio Janapia, natural de Sorsogon, de 32 años de edad, casado, jornalero, cabealla, 2 pesos de multa.

Marcelo Melliza, id. de id., de 34 id. de id., id., id., Juez mayor, 10 id. de id.

Meliton Perses, id. de id., de 54 id. de id., id., labrador, jugador, 1 id. de id.

Marcos Ladines, id. de id., de 45 id. de id., id., jornalero, id., 1 id. de id.

Domingo Ladines, id. de id., de 26 id. de id., id., id., id., 1 id. de id.

Alberto Labitag, id. de id., de 41 id. de id., beneficiador de abacá, id., 1 id. de id.

Severino Lopez, id. de id., de 43 id. de id., id., id., jornalero, id., 1 id. de id.

Ramon Launito, id. de id., de 27 id. de id., id., id., id., 1 id. de id.

Macario Jesta, id. de id., de 40 id. de id., id., id., id., 1 id. de id.

Donato Managnit, id. de id., de 44 id. de id., id., id., id., 1 id. de id.

Albay 30 de Marzo de 1887.—Estanislao de Antonio.

Relacion nominal de los jugadores aprehendidos por la Guardia Civil, jugando al conocido monte en el pueblo de Bacon de esta provincia de Albay.

Nicolás Deocampo, casado, de 42 años, jornalero, Bacon, casero, multa 2 pesos, 2 dias carcel.

Felipe Deocaresa, soltero, de 18 id., id., id., jugador, id., 1 id. 1 id. id.

Ostalino Dño, id., de 17 id., id., id., id., id., 1 id. 1 id. id.

Petrona Dogillo, casada, de 54 id., tejedora, id., id., id., 1 id. 1 id. id.

Albay 19 de Abril de 1887.—P. S., El Conde de Yumury.

Juzgado de primera instancia de Batangas.

Relacion nominal de los individuos aprehendidos por los soldados de la Guardia Civil Mateo Bay, Juan Saldares y Julian Dña de la Seccion del pueblo de Rosario de esta provincia, estando jugando al monte en la cuadra de la casa del Dr. D. José Lozada, dentro de la poblacion de Lipa á horas de las doce de la noche del día 31 del mes próximo pasado.

Diego Reyes, de 28 años de edad, soltero, natural de Lipa, 3 pesos de multa como banquero.

Felipe Reyes, de 27 id. de id., id., id. de id., 1 peso 4 reales de id. como jugador.

Mariano Mendoza, de 27 id. de id., id., id. de id., 1 id. 4 id. de id. como id.

Braulio Cabral, de 39 id. de id., casado, id. de id., 1 id. 4 id. de id. como id.

Fulgencio Manalo, de 25 id. de id., soltero, id. de Ibaan, 1 id. 4 id. de id. como id.

Vicente Irang, de 27 id. de id., id., id. de Rosario, 1 id. 4 id. de id. como id.

Francisco Marsigan, de 24 id. de id., id., de Lipa, 1 id. 4 id. de id. como id.

Batangas 15 de Abril de 1887.—Rafael Atienza.

Providencias judiciales.

Don Fabian Sunyé y Morales, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Intramuros, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Faustino de Guzman, natural de Malolos provincia de Bulacan, de 27 años de edad, soltero, de oficio casquero, de estatura regular, frente ancha, color moreno, pelo negro, nariz chata, cara ancha, barbi lampiño y ojos pardos, con una cicatriz en la mano izquierda, para que por el término de 30 dias, á contar desde esta fecha, se presente ante este Juzgado ó en las cárceles de Bilibid á contestar los cargos que contra él resultan de la causa núm. 5340 que instruyo contra el mismo y otros por quebrantamiento de condena é infidelidad en la custodia de presos, apercibido que de no hacerlo se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila 16 de Mayo de 1887.—Fabian Sunyé.—Por mandado de su Sría., Francisco R. Cruz.

Don Gaspar Castaño, Juez de primera instancia de este Juzgado de Binondo, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Dionisio Custodio, indio, casado, de 50 años de edad, natural de San Carlos en Pangasinan, vecino de este arrabal de Binondo, y residente en Tanduy comprehension de Quiapo, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para los efectos de la causa núm. 6007, que contra el mismo y otro se sigue por robo; pues de hacerlo así le oiré y administraré justicia y en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en este Juzgado de Binondo 16 de Mayo de 1887.—Gaspar Castaño.—Por mandado de su Sría., P. O., José Horillo.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Quiapo, recaida en los autos de jurisdiccion voluntaria promovidos por Felix María Moreano y Guzman, se venderá en pública almoneda en los dias 20, 21 y 22 de Junio próximo venidero, bajo el tipo en progresion

ascendente de 13500 pesos, un solar murado existente en la calle de Anloague del arrabal de Binondo; advirtiendo que los dos primeros dias serán de pregones y el último de remate á las doce en punto de su mañana en los tramos de este Juzgado.

Escribanía del Juzgado del distrito de Quiapo 20 Mayo de 1887.—Pedro de Leon.

Don Antero Garcia de Soto, Juez de primera instancia de la provincia de Bulacan, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Melecio Malubay, indio, natural de San José, vecino de San Rafael, casado, labrador, de 31 años de edad y la cabecera núm. 34, y Lázaro Payabyab, indio, vecino natural de Apalit de la Pampanga, vecino de San Ildefonso, de 32 años de edad, y de oficio alfarero, para por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que contra los mismos sultan en la causa núm. 5464 por vagancia, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se sustanciará y terminará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacan á 14 de Mayo 1887.—Antero Garcia de Soto.—Por mandado de su Sría. Vicente Enriquez.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los testigos Teban Andrés y Agustín Lumabo, para que por el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado á fin de declarar en las actuaciones que instruyen en el mismo contra D. José Sevilla por prevaricación.

Dado en el Juzgado de Bulacan á 18 de Mayo 1887.—Antero Garcia de Soto.—Por mandado de su Sría. Vicente Enriquez.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Canuto Ballesterista, vecino del arrabal de la Ermita de la Capital Manila, y un nombrado cabo Silverio Teniente que fué Juez del distrito de Intramuros, para que por el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado á fin de declarar en la causa número 5420 que se sigue en el mismo contra Juan Barrios y otros por robo, detencion ilegal y lesiones.

Dado en el Juzgado de Bulacan á 16 de Mayo de 1887.—Antero Garcia de Soto.—Por mandado de su Sría. Vicente Enriquez.

Don Antonio Majarreis, Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, de cuyo actual ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Rafael Ormitan, indio, natural de Calasiao vecino de Marikina de esta provincia, de 28 años de edad, soltero, labrador del barangay de D. Gabriel Sentino, de estatura regular y cuerpo regulares, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, cara redonda, color moreno, con granitos en la cara, hijo de Carlos y de María Fernandez, para que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar los cargos que le resultan en la causa número 9344 seguida contra él y otro por fuga é infidelidad en la custodia de presos; que de hacerlo así, se le oiré y administrará justicia y de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz, entendiéndose con los Estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias que se practiquen respecto al mismo, parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en la casa Real de Lingayen á 3 de Mayo 1887.—Antonio Majarreis.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Valentin Obispo y Felipa Tomás ambos vecinos del pueblo de R. sales de la provincia de Nueva Ecija, para que por el término de nueve dias, contados desde la última publicacion del presente edicto, se presenten á este Juzgado para declarar en la causa núm. 9062 seguida de oficio en este Juzgado contra Vicente Basa y otros por homicidio y robo de cuadrilla, apercibidos que de no hacerlo se les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Lingayen á 7 de Mayo de 1887.—Antonio Majarreis.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juana (s) Aguirre dang, vecina de Alava, como testigo en la causa n.º 921 por atentado á los agentes de la autoridad, para que en el término de nueve dias, contados desde la última publicacion del presente en la «Gaceta de Manila» comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que contra ella resultan, apercibido que de no verificarlo se le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en el Juzgado de Pangasinan á 3 de Mayo 1887.—Antonio Majarreis.—Por mandado de su Sría. Santiago Guevara.